



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 61-03-2026-MPT

Talara, nueve de marzo del año dos mil veintiséis. -----

VISTOS: La Ordenanza Municipal N°08-10-2023-MPT, de fecha 27.10.2023, Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Talara – Programa Municipal EDUCCA; El Informe N°044-02-2026-SGAS-MPT, de fecha 02.02.2026, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios; El Informe N°093-02-2026-OPP-MPT, de fecha 06.02.2026, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; El Informe N°063-02-2026-SGAS-MPT, de fecha 11.02.2026, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios; La Certificación de Crédito Presupuestario, de fecha 24.02.2026, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°096-03-2026-SGAS-MPT, de fecha 02.03.2026, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios; El Informe N°084-03-2026-OAJ-MPT, de fecha 04.03.2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";
2. Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
3. Que, el artículo 8° de la Ley 28611, "Ley General del Ambiente", dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;
4. Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;
5. Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;
6. Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);
7. Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en el que dispone:

"(...) 2.2.2 SEGUNDA FASE: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL.

Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

PRIMER PASO. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo.

A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.

SEGUNDO PASO. Aprobación del Plan de Trabajo.

Validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional.

El Plan de Trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El Plan de Trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM, la aprobación de su Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año".

8. Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N°29044 – Ley General de Educación-, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;
9. Que, a través de Ordenanza Municipal N°08-10-2023-MPT, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Talara – Programa Municipal EDDUCA, la cual establece un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;
10. Que, con Informe N°044-02-2026-SGAS-MPT, de fecha 02 de febrero del 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Educca Talara, para su revisión, aprobación y certificación presupuestaria;
11. Que, por medio de Informe N°093-02-2026-OPP-MPT, de fecha 06 de febrero del 2026, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, ajustar el Presupuesto del Plan de Trabajo 2026 del Programa Educca Talara a la cantidad de S/.200.000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles), debido a la crisis petrolera en Talara y otros factores;
12. Que, mediante Informe N°063-02-2026-SGAS-MPT, de fecha 11 de febrero del 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, se sirva gestionar y disponer lo necesario para mantener el Plan de Trabajo 2026 ya elaborado y aprobado, evitando la reducción y modificación del presupuesto asignado, a fin de no afectar la ejecución de las actividades programadas y continuar fortaleciendo la educación ambiental en nuestro distrito durante el presente año 2026;
13. Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N°0000000036), de fecha 24 de febrero del 2026, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Justificación Certificación de Contratación de Servicio de Recuperación Ambiental y Evaluación Administrativas de playas (EDUCCA), por el monto de S/.250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles);
14. Que, con Informe N°096-03-2026-SGAS-MPT, de fecha 02.03.2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal Educca, a fin de emitir opinión legal para posteriormente remitir el mencionado a la Oficina de Secretaría General, a efectos de emitir la Resolución de Alcaldía conforme a las disposiciones administrativas correspondientes;
15. Que, mediante Informe N°084-03-2026-OAJ-MPT, de fecha 04 de marzo del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, ha sido elaborado siguiendo el "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), aprobado mediante Resolución Ministerial N°003-2023-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MINAM, de fecha 06 de enero del 2023, enmarcándose en las competencias y funciones de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Talara, (Programa Municipal EDUCCA – Talara); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para lo adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios; y a todas las dependencias que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jm. Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – OPP – GSP – SGGAS – UTIC – ARCHIVO.



SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Y SERVICIOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Talara

Pariñas – Talara - Piura



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Talara, mediante **Ordenanza Municipal N° 08-10-2023-MPT** de fecha 27 de octubre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

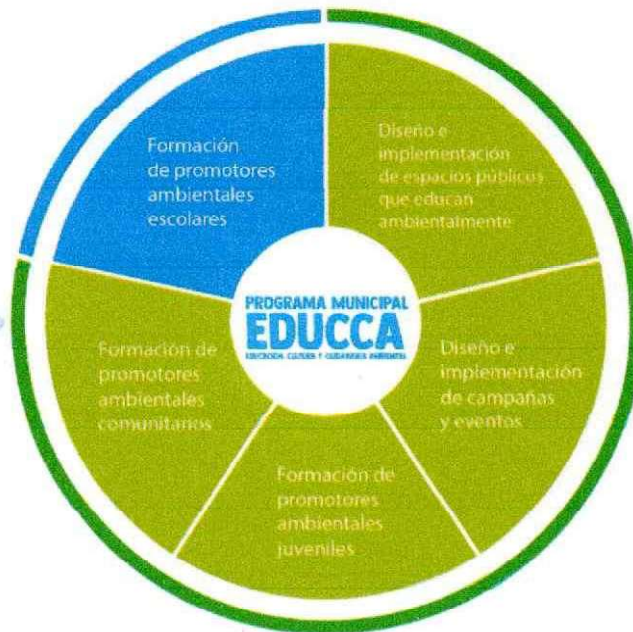
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Talara, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar

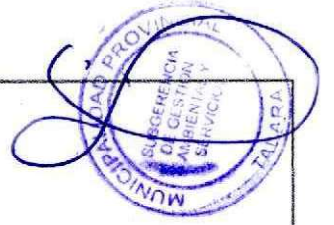


2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - TALARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL-TALARA, para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados	Computadora, Impresora, Papel bond, Movilidad	Febrero y Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios
	2. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 13 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, Impresora, Papel bond, Movilidad Personal profesional, papel bond, laptop		
	3. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados	• 100 PAE capacitados	Laptop, papel bond	Marzo	Aliados: Gerencia de Servicios Públicos
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 20 docentes capacitados	Personal profesional, proyector, laptop, papel bond, reconocimiento (entrega de kits EDUCCA), refrigerio		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Personal profesional Computadora Proyector	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. UGEL Talara	
	6. Capacitación a PAE: • Funciones del promotor ambiental escolar. • Manejo adecuado de los RRSS (Minimización y Segregación importancia de reducir y eliminar el	• Número de proyectos	• 10 proyectos			



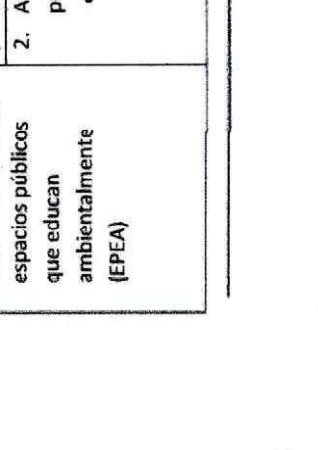
	<p>consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de las Áreas Verdes • Importancia del cuidado del Agua • Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. • Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) • Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. • Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) • Ventajas de la Movilidad Sostenible • Importancia de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau. • Importancia del Coto de Caza El Angolo. 	<p>ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas 	<p>Egram</p> <p>Material audiovisual</p> <p>Movilidad</p> <p>Kits Informativos</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc).</p>	<p>IE seleccionadas</p> <p>Org. DISLAB</p> <p>Emprendimiento Social</p>	<p>S/. 50000.00</p>
						<p>Personal profesional</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Laptop</p>



SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS

<ul style="list-style-type: none"> Implementación de dispositivos en sitios estratégicos de la provincia con la finalidad de promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables. Implementación de estructuras elaboradas con neumáticos reciclados. 	<p>ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Abono Neumáticos Triplay Movilidad Personal capacitado Herramientas de jardinería Equipos de protección personal</p>	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Subgerencia de participación ciudadana</p>	<p>S/. 25000.00</p>
<p>3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Visitas guiadas Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros). Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 	<p>Personal profesional Alquiler de ómnibus Refrigerio Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Comisión Ambiental Municipal PETROPERU DICAPI ENEL Subgerencia de Turismo Cámara de Comercio Org. DISLAB</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Subgerencia de participación ciudadana</p>		




	<p>Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.</p> <p>E) Implementación de jardines verticales.</p>		<p>Otros materiales de acuerdo a cada actividad.</p>		<p>Personal profesional</p> <p>Refrigerios</p> <p>Otros materiales de acuerdo a cada actividad.</p> <p>Reconocimientos</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Proyector</p>	<p>Noviembre</p>	
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>						
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>							
<p>2.1 Actividad:</p>	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente¹ para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colocación de banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios que ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural 	<ul style="list-style-type: none"> 05 espacios que educan ambientalmente habilitados 05 actividades de promoción cultural 	<p>Computadora</p> <p>Cámara fotográfica</p> <p>movilidad</p> <p>Banners</p> <p>Pintura</p> <p>Madera</p> <p>Plantas</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios</p> <p>Aliados:</p>	

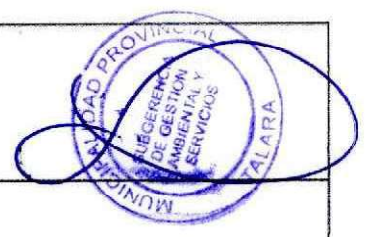
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población acerca de la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña "RECICLA Ya Talara" para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de actividades denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reciclatones • Ecotrueques • Ecocines • Ecobingo • Sensibilización • "ECO MURAL" en I.E. con la 	<p>Número de campañas informativas realizadas</p> <p>Número de personas que participan en campañas informativas</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>Número de personas que participan en eventos</p> <p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>Número de material comunicacional audiovisual generado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 05 eventos realizados con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Pintura Agua Herramientas de jardinería Personal capacitado Equipos de protección personal</p> <p>Computadora Papel bond Refrigerios</p> <p>Personal profesional Laptop Megáfono Banners Plantas Abono Equipos de sonido</p>	<p>Mayo - Diciembre</p> <p>Mayo - Julio</p> <p>Marzo - Noviembre</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios</p> <p>Aliados: Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Subgerencia de participación ciudadana</p> <p>PETROPERU DICAPI ENEL</p> <p>Subgerencia de Turismo Comisión</p>	<p>S/ - 40000.00</p>
---	--	---	--	---	--	---	----------------------

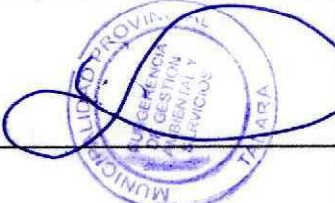


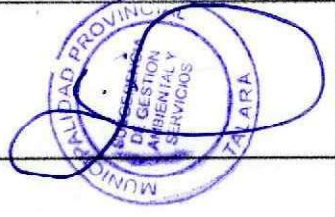
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS

						<p>ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental, relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. • (17 de mayo): Día Mundial de Reciclaje. • (1 de junio): Día Nacional del Reciclador. • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. • (20 de setiembre): Día de la Gestión Internacional de la Limpieza de Playas. • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
			<p>Laptop</p> <p>Megáfono</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p> <p>Volantes</p> <p>Otros materiales de acuerdo a cada actividad.</p>			<p>Marzo - Noviembre</p>
						

	<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) Banners que serán utilizados en las campañas y eventos a realizarse. Material informativo que será realizado por los PAJ para ser entregados en campañas de sensibilización de acuerdo a las fechas del calendario ambiental.</p>	<p>Laptop Hojas bond Programa de edición Hojas de hilo Banners</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>		
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo). Con apoyo de Imagen Institucional se llevarán a cabo videos de acuerdo a cada campaña informativa contando con la participación de los PAE y PAJ.</p>	<p>Laptop Hojas bond Megáfono Cámara profesional</p>	<p>Enero - Diciembre</p>		
<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornadas de limpieza de residuos sólidos en playas: Las Peñitas San Pedro Malacas Las Capullanas Jornada de limpieza de puntos críticos identificados en el distrito de Pariñas. Concursos: MI barrio Recicla Eco Pets Eco Moda 	<p>Personal profesional Laptop Megáfono Banners Plantas</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>			




	<ul style="list-style-type: none"> Eco Ferias: En el marco de la celebración del día del medio ambiente y de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre), entre otros. Implementación de Campañas digitales por redes sociales en coordinación con Imagen Institucional, de acuerdo a las fechas del calendario ambiental: <ul style="list-style-type: none"> (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (22 de marzo): Día mundial del agua. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. (22 de abril): Día de la Tierra. (30 de abril): Día Internacional de conciencia sobre el ruido. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclador. (1 de junio): Día Nacional del Reciclador. (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. (8 de junio): Día Mundial de los Océanos. (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. (8 de agosto): Día Interamericano de la calidad de aire – DIAIRE. (1 de setiembre): Día del Arbol. 		<p>Abono</p> <p>Equipos de sonido</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p> <p>Materiales de limpieza</p> <p>Premios</p> <p>EPPs</p> <p>Toldos</p> <p>Otros materiales de acuerdo a cada actividad</p>		
--	---	--	---	--	---

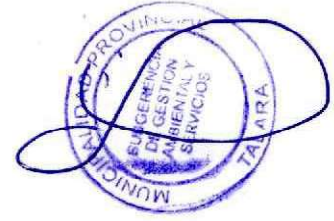
<ul style="list-style-type: none"> • (16 al 22 de setiembre): Semana de la movilidad sostenible. • (20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. • (20 de setiembre): Día de la Gestión Internacional de la limpieza de playas. • (04 de octubre): Día de la Gestión responsable del agua. • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. • (21 de octubre): Día nacional del ahorro de energía. • (20 de noviembre): Día internacional del aire puro. • (05 de diciembre): Día mundial del suelo. 				
<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo: Mediante grabaciones en megafonos en los 5 mercados. Difusión mediante la bocina en carro recolector de residuos sólidos, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>	<p>Febrero - Diciembre</p>			
<p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional, para el lanzamiento de actividades, campañas, concursos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se crearan alianzas estratégicas para la difusión de las actividades a realizarse en el transcurso del año mediante los medios de comunicación locales. 	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Personal profesional Equipos de sonido Laptop Megáfono Volantes Otros materiales de acuerdo a la actividad.</p>		

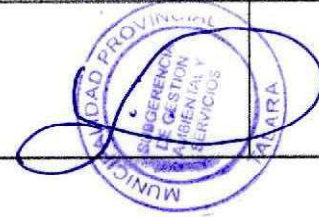
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios	S/. 39000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Aliados: Universidad de Frontera	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 12 horas de capacitación que reciben los PAJ 	Computadora, Proyector, Papel bond, Diploma, Equipo de sonido, Refrigerio, Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)	Abril	ISTEP Luciano Castillo	
	4. Capacitación a PAJ:	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 05 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	Personal profesional		GORE Piura	
	a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ reconocidos 	Equipo de sonido		Voluntariado Ambiental – Piura	
	b) Manejo adecuado de los residuos sólidos (Segregación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 		Refrigerio		PETROPERU	
	c) Elaboración de compost de manera demostrativa.			Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)		ENEL	
	d) Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.			Premios		Comisión Ambiental Municipal	
	e) Cambio Climático.			Otros materiales de acuerdo a la actividad,		Patronato Turístico de la Provincia de Talara	
	f) Contaminación sonora.					Org. DISLAB Emprendimiento Social	
	g) Importancia del cuidado de nuestros Océanos.						
	h) Menos Plástico más vida.						
	i) Ventajas de la movilidad sostenible.						
	j) Importancia del cuidado de áreas verdes.						
	k) Importancia de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau.						
	l) Importancia del Coto de Caza El Angolo.						



<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<p>Personal profesional Laptop Proyector Compost Banners</p>					
<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Paríñas. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 4: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p>	<p>Volantes informativos Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc) Premios Refrigerios Afiches Otros materiales de acuerdo a cada actividad.</p>	<p>Abril - Diciembre</p>				

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> <p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes de juntas vecinales. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de Programa de Vaso de Leche y Comedores Populares. - Asociaciones de moto taxistas y taxis del distrito. <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 acreditados PAC • 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>Equipo de sonido Constancias Refrigerio</p> <p>Personal capacitado Laptop Papel bond</p> <p>Hojas bond Laptop</p> <p>Computadora Proyector Papel bond Diploma Equipo de sonido Solapin Refrigerio Polo Garro</p>	<p>05 de diciembre</p> <p>Marzo - Junio</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios</p> <p>Aliados:</p> <p>Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>Subgerencia de participación Vecinal</p> <p>Policia Nacional del Perú</p>	
---	--	---	--	---	---	--	--



<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en mi distrito – uso de las 3 R. - Segregación de Residuos Sólidos (Orgánicos e Inorgánicos). - Importancia del cuidado del agua. - Taller demostrativo de elaboración de compost. - Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. - Cambio Climático. - Contaminación sonora. - Importancia de La Reserva Nacional Mar Tropical de Grau. - Menos plástico más vida. - Ventajas de la movilidad sostenible. - Importancia del cuidado de las áreas verdes. - Importancia del Coto de Caza El Angolo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos • 100 PAC reconocidos 	<p>Personal profesional</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Refrigerio</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p> <p>Premios</p> <p>Otros materiales de acuerdo a la actividad</p>	<p>Personal profesional</p> <p>EPPs</p> <p>Banners</p> <p>Volantes informativos</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p> <p>Personal profesional</p> <p>Compost</p> <p>Banners</p>	<p>Patronato Turístico de la Provincia de Talara</p> <p>Org. DISLAB Emprendimiento Social</p>	<p>DICAPI</p> <p>ENEL</p> <p>Comisión Ambiental Municipal</p> <p>Abril - Diciembre</p>	<p>S/. 38400.00</p>	
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza (playas y puntos críticos). - Campañas a realizarse como son (Recicla Ya, Menos Plástico más vida, Salva Playa, etc. 							
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p>							

	<p>Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<p>Volantes informativos</p> <p>Incentivos (libretas, polos, gorros, canguros, mochilas, etc)</p> <p>Premios</p> <p>Otros materiales de acuerdo a cada actividad.</p>	<p>Mayo - Noviembre</p>
			<p>Computadora</p> <p>Diplomas</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Refrigerio</p>	<p>05 de diciembre</p>



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 50 000.00
SUB TOTAL	S/. 50 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 25 000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 40 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 39 000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 38 400.00
SUB TOTAL	S/. 142 400.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 20 000.00
1.2 Asistente	S/. 15 000.00
1.3. Sensibilizadoras (2)	S/. 22 600.00
SUB TOTAL	S/. 57 600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 50 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 142 400.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 57 600.00
TOTAL	S/. 250 000.00

